



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001021-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, Dña. Rosa María Rubio Martín y D. José Ignacio Martín Benito, instando a la Junta de Castilla y León a realizar las gestiones oportunas para que, aceptando la propuesta de los estudiantes de la línea de Memoria Democrática de la Clínica Jurídica de Acción Social de la Universidad de Salamanca y la Asociación "Salamanca por la Memoria y la Justicia", el "Albergue Juvenil Llano Alto" pase a denominarse "Albergue Juvenil Valentín Garrido Muñoz de Llano Alto" a la mayor brevedad posible, para su tramitación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de septiembre de 2024, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001020 a PNL/001049.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de septiembre de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Pablos Romo, Rosa Rubio Martín y José Ignacio Martín Benito, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte.

ANTECEDENTES

Mediante Real Decreto 2469/1982, de 12 de agosto, publicado en el BOE el día 6 de octubre de 1982, se transfirieron al Consejo General de Castilla y León los albergues juveniles de nuestra Comunidad Autónoma, que hasta esa fecha eran dependientes del Instituto de la Juventud.



La transferencia fue realizada por el Ministerio de Cultura del Gobierno de España y en el inventario detallado de los bienes transferidos por el Estado a Castilla y León figura el Albergue Juvenil "Llano Alto", situado en el término municipal de Béjar (Salamanca).

El pasado 24 de julio el presidente de la Asociación "Salamanca por la Memoria y la Justicia" registró un escrito dirigido al Sr. Consejero de Cultura, Turismo y Deporte de la Junta de Castilla y León en el que se solicitaba la modificación de la denominación del Albergue Juvenil "Llano Alto" para que pasase a ser nombrado como "Albergue Juvenil Valentín Garrido Muñoz de Llano Alto". Dicha solicitud se basaba en un escrito de petición que elaboraron los estudiantes de la línea de Memoria Democrática de la Clínica Jurídica de Acción Social de la Universidad de Salamanca.

El motivo de esa solicitud es que D. VALENTÍN GARRIDO MUÑOZ fue procurador de los Tribunales y Diputado Provincial de Salamanca en el periodo de la Segunda República Española, concretamente desde 1931 hasta 1936. Fue elegido Diputado Provincial por el partido Izquierda Republicana por la circunscripción electoral de Béjar. Previamente había sido elegido concejal del Ayuntamiento de Béjar en las elecciones municipales de 12 de abril de 1931 por el referido partido.

El concejal de Béjar y Diputado Provincial D. VALENTÍN GARRIDO MUÑOZ fue el promotor de la construcción de un edificio destinado a colonias infantiles ubicado en el parque natural de Llano Alto (Béjar). El edificio se inauguró el 30 de julio de 1933. Contaba con una biblioteca, una sala de cine para proyectar películas, diversos espacios para distintas actividades y varios salones de recreo interiores para los días de lluvia. La colonia era gestionada por las Hermanas de la Caridad. El destino del edificio no sólo fue acoger niños en colonias veraniegas, sino que también se aprovechó para dar asilo a jóvenes e incluso se adaptó como hospital en momentos críticos, como durante la epidemia de tuberculosis que azotó al país durante la Guerra Civil. D. VALENTÍN GARRIDO MUÑOZ fue detenido e ingresado en prisión el 4 de agosto de 1936 por el único motivo de pertenecer a un partido político de izquierdas. Fue fusilado en la tapia del cementerio de Salamanca junto a otros 11 bejaranos, el 1 de enero de 1937.

Esta petición es de absoluta justicia, dado que D. VALENTÍN GARRIDO MUÑOZ fue el impulsor del Albergue Juvenil "Llano Alto", y se ajusta a las previsiones de la Ley 20/2022, de Memoria Democrática, y responde a un deber moral de reparación de las personas que, defendiendo el orden democrático y republicano, fueron perseguidas y represaliadas. En el caso de D. VALENTÍN GARRIDO MUÑOZ, además, fue ejecutado, asesinado, el 1 de enero de 1937. En el artículo 1 de la Ley de Memoria Democrática se habla de "reconocimiento de quienes padecieron persecución o violencia, por razones políticas, ideológicas, de pensamiento u opinión, de conciencia o creencia religiosa, de orientación e identidad sexual", haciendo referencia a los periodos comprendidos entre el golpe de Estado de 1936, la Guerra Civil, la Dictadura Franquista hasta entrada en vigor la Constitución Española de 1978. La propuesta presentada también se sustenta en el artículo 2 de la referida norma, que proclama los principios de verdad, justicia, reparación y garantía de no repetición, atendiendo, a su vez, a lo establecido en el artículo 10.2 de la CE, que obliga a los poderes públicos a interpretar la presente ley de conformidad con los Tratados Internacionales de Derechos Humanos ratificados por España.



Por ello, compartiendo plenamente desde el Grupo Parlamentario Socialista la solicitud de los estudiantes de la línea de Memoria Democrática de la Clínica Jurídica de Acción Social de la Universidad de Salamanca, se presenta la siguiente

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a realizar las gestiones oportunas para que, aceptando la propuesta de los estudiantes de la línea de Memoria Democrática de la Clínica Jurídica de Acción Social de la Universidad de Salamanca y la Asociación 'Salamanca por la Memoria y la Justicia', el 'Albergue Juvenil Llano Alto' pase a denominarse 'Albergue Juvenil Valentín Garrido Muñoz de Llano Alto' a la mayor brevedad posible".

Valladolid, 21 de agosto de 2024.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Fernando Pablos Romo, Rosa María Rubio Martín y José Ignacio
Martín Benito

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández